PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN	MEN		DIFICACION		RT.6.2.9. O.G.	U.C.
		DIRECCION DE OBRAS - I.	MUNICIPALIDA		NUMER	O DE PERMISO
- 1 0.00 0.00 eye.					9	572
					40	FECHA
		LA RE	INA		10.	11/10
. 38.		REGIÓN : METR			18	ROL S.I.I
	Х	URBANO	RURA			50 - 24
VISTOS:		ONDAINO	KOKA			00 - 2 4
	s del A	rt. 24 de la Ley Orgánica Cons	stitucional de Mur	nicipalidades.		
B) Las disposiciones de la Le	y Gen	eral de Urbanismo y Construcc	ciones, en especi	al el Art. 116, y su	u Ordenanza Ge	neral.
C) La solicitud de aprobaci	ón, los	planos y demás antecede	ntes debidamen	te suscritos por	el propietario	y los
profesionales correspondiente	es al ex	pediente S.O.M5.1.4. y 6.2.9	. Nº S.O.M. 9	847/2014		
D) El Certificado de Informac	ones F	Previas Nº 5753	de	e fecha 01/12/	2014	
E) El informe Favorable de R	evisor	Independiente Nº		de fecha	(cu	ando corresponda).
						and someopenay.
RESUELVO:			a site in the state of			
1 Otorgar permiso de		Obra M	enor (Letrero F (especificar)	Publicitario)		
para el predio ubicado en call	e/aven	ida/camino	AV. FR	ANCISCO BILE	BAO	
N° 5355 LOCAL 2 Y 3	Lo	ote Nº /// manzana	/// loca	alidad o loteo		
URBANO (URBANO O RUF		sector		ZONA "C"		
	•	orización manajanados en la la	tro C do loo VICT	OC aus forms no	uto do cata naun	-:
que forman parte de la preser	ne auto	orización mencionados en la le	tra C de los VIST	OS que forma pa	rte de este pern	niso.
2 Dejar constancia que la O	bra Me	nor que se aprueba		//////// (MANTIENE O P	15005)	
los beneficios del D.F.L. N° 2	de 19	959.		(MANTIENE O P	ERDE)	
	40 10					
3 Que el presente permiso s	se otorg	ga amparado en las siguientes				
		P.R.C., O.G.U.C. y ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55				
Plazos de la autorización e	specia	al: ART. 122	° L.G.U.C. (3 A	(ÑOS)		
					a .	
4 Individualización de Intere	esados	:				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PRO	PIETAR	RIO				R.U.T.
RAÚL GAVILÁN AVELL						71.0.7.
REPRESENTANTE LEGAL del PROF	IETARIC				and the second	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Er	npresa d	lei ARQUITECTO PROYECTISTA o PR	ROFESIONAL COMPI	ETENTE (si procede)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROVI	CTISTA	o PROFESIONAL COMPETENTE (si	procedo)		100000	DUT
JULIO MUNIZAGA FERI			procede)			R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Ef	MPRESA	DEL CONSTRUCTOR				R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si p	rocede)					R.U.T.
JULIO MUNIZAGA FERN	IANDE	Z				
NOMBRE del REVISOR INDEPEND IE	NTE			R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
				71.0.1.	TILUIOTHO	OATEGORIA

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	OM X PRIMITA WORTH	MODERN LINEA	\$	420.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$	4.200
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INI	DEPENDIENTE	(-)	\$	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	\$			
TOTAL A PAGAR			\$	4.200
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N _o	FECHA		
CONVENIO DE PAGO	No	FECHA		

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Nota 1:

El presente permiso corresponde a un Letrero Publicitario para el giro "Local comercial" ubicado en franja de antejardin acojido a las disposisicones del Art. 122 de la L.G.U.C. por autorización del Director de Obras Municipales a través de Resolución Nº 261 de fecha 10.06.2015 y reducida a escritura pública de fecha 25.05.2015 ante el notario Osvaldo Pereira Gonzalez de la 14 notaria de Santiago.

Nota 2:

- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el titulo 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.

DIRECTOR DE OBRAS(S)

FIRMA Y TIMBRE

/MGA/AMS